



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-09984019-APN-DERA#ANMAT

---

VISTO el expediente N° EX-2019-09984019-APN-DERA#ANMAT del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma COTO CENTRO INTEGRAL DE COMERCIALIZACIÓN S.A. inscripta bajo el RNE N° 00-031488, solicita la inscripción de su RNPA, con denominación ENCURTIDO DE CEBOLLAS AGRIDULCES EN VINAGRE DE ALCOHOL, nombre de fantasía SILBERZWIEBELN y marca KÜHNE, a través del Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de los Alimentos (SIFeGA) mediante trámite N° 6089-18.

Que con fecha 16 de enero de 2019 la firma recurrente desiste del trámite SIFeGA N° 6089-17 en los términos del artículo 66 del Reglamento de Procedimiento Administrativo aprobado por Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme con lo establecido en el artículo 67 del mencionado reglamento.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490 de fecha 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase la conclusión del trámite N° 6089-18 del Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de los alimentos (SIFeGA).

ARTÍCULO 2°.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Notifíquese electrónicamente al interesado la presente disposición. Comuníquese al Instituto Nacional de Alimentos a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° EX-2019-09984019-APN-DERA#ANMAT